

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 13 de Noviembre de 1947

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas, S. A., en solicitud de líneas eléctricas de Laguna de Negrillos a Ribera de Grajal para dar corriente a los motores de D. Antonio Valencia y Maximiliano.

Esta Delegación de Industrias, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios,

hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 31 de Octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3688

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bernardino Fernández de Navia, vecino de Cacabelos, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Agosto a las doce horas treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros de 120 pertenencias, 11 a m a d o «Emerita», sito en término de Ambasmestas, Ayuntamiento de Vega de Valcarce,

hace la designación de las citadas 120 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico de la Iglesia de Ambasmestas, del término municipal de Vega de Valcarce y del partido judicial de Villafranca del Bierzo, desde cuyo punto se medirán 180 metros en dirección Oeste con 12º de desviación hacia el Norte, colocando una estaca auxiliar; de ésta con dirección Norte, con 12º de desviación al Este, se medirán 1.500 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este, con 12º de desviación al Sur, se medirán 400 metros colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur y con 12º de desviación al Oeste, se medirán 3.000 metros colocando la 3.ª estaca, y de ésta con dirección Oeste, con 12º de desviación al Norte, se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con dirección Norte, con 12º de desviación al Este, se medirán 1.500 metros con lo que se llegará a la estaca auxiliar.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.175.
León, 7 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3755

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1947

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1947.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS				
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Rentas	145.011	46	143.089	05				1.922	41
2.º	Bienes provinciales	150.000		211.111	11	61.111	11			
3.º	Subvenciones y donativos	434.965	20	137.858	14				297.107	06
4.º	Legados y mandas									
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	68.200		27.316	58				40.883	42
6.º	Contribuciones especiales									
7.º	Derechos y tasas	5.000		2.287	75				2.712	25
8.º	Arbitrios provinciales	849.100		214.607	12				634.492	88
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	6.101.551	88	2.488.812					3.612.739	88
10	Cesiones de recursos municipales	3.281.740	41						3.281.740	41
11	Recargos provinciales	500							500	
12	Traspaso de obras y servicios públicos	250.000							250.000	
13	Crédito provincial	300.000							300.000	
14	Recursos especiales									
15	Multas	5.000		250	80				4.749	20
16	Mancomunidades interprovinciales									
17	Reintegros	323.648	74	80.860	21				242.788	53
18	Fianzas y depósitos									
19	Resultas	4.648.150	03	5.136.400	69	488.250	66			
	TOTALES	16.562.867	72	8.442.593	45	549.361	77		8.669.636	04
	GASTOS									
1.º	Obligaciones generales	580.264	63	326.403	64				253.860	99
2.º	Representación provincial	343.000		85.688	98				257.311	02
3.º	Vigilancia y seguridad									
4.º	Bienes provinciales	120.000		76.348	61				43.651	39
5.º	Gastos de recaudación	8.000		2.140	75				5.859	25
6.º	Personal y material	2.496.901	64	1.185.643	39				1.311.258	25
7.º	Salubridad e higiene	150.000							150.000	
8.º	Beneficencia	4.005.186	51	2.322.730	65				1.682.455	86
9.º	Asistencia social	76.500		26.024	14				50.475	86
10	Instrucción pública	238.851	60	72.777	53				166.074	07
11	Obras públicas y edificios provinciales	3.916.884	27	367.925	15				3.548.959	12
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	500.000							500.000	
13	Montes y pesca	350.000							350.000	
14	Agricultura y ganadería	501.050		9.906	15				491.143	85
15	Crédito provincial	500.000							500.000	
16	Mancomunidades interprovinciales									
17	Devoluciones	2.000							2.000	
18	Imprevistos	50.000		15.852	30				34.147	70
19	Resultas	2.103.472	90	943.685	68				1.159.787	22
	TOTALES	15.942.111	55	5.435.126	97				10.506.984	58

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	8.442.593	45
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	5.435.126	97
EXISTENCIA EN CAJA.	3.007.466	48

En León, a 30 de Septiembre de 1947.—El Jefe de Contabilidad, *Luis de la Viña*.—El Interventor accidental, *A. Selva del Pozo*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 1947.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Ramón Cañas*.—El Secretario, *José Peláez Zapatero*. 3597

Confederación Hidrográfica del Duero

Desviación de la carretera de la Magdalena a Belmonte.—Trozos 1.º y 2.º

Término municipal de Los Barrios de Luna

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección la resolución siguiente:

«Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del segundo periodo del expediente de expropiación forzosa de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Los Barrios de Luna (León) con motivo de las obras de desviación de la carretera a la Magdalena a Belmonte, trozos 1.º y 2.º.

Resultando que presentados dichos documentos al Ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando que a su vez el Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los Peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 27 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la Ley de Expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados, y que no existe divergencia alguna entre los Peritos.

Visto el informe favorable del Ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de Septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los Peritos y las cuentas de honorarios de los Peritos de la Administración y particular.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta. Valladolid, 31 de Octubre de 1947. —El Ingeniero Director, Mariano Corral. 3750

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de Octubre, la propuesta de suplemento de crédito, importante 2.100 pesetas, para dar cumplimiento al Decreto de 27 de Junio último, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones, el correspondiente expediente.

Cabañas Raras, 4 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Gabriel Pérez. 3710

Ayuntamiento de Cabrereros del Río

A efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público por término de quince días, el presupuesto ordinario y extraordinario formado para el año 1948, así como las ordenanzas correspondientes.

Cabrereros, 8 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, ilegible, 3769

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante veinte mil pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de construcción del camino vecinal de La Vega a La Cueta (15.000), y cinco mil para reconstrucción del puente de San Félix, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Ceferino Martínez. 3768

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Posada de Valdeón	3725
Gordoncillo	3744
Matanza de los Oteros	3745
Lucillo	3751
Castrillo de los Polvazares	3752
Burón	3762
Cabrillanes	3768

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Congosto 3736

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cuadros	3726
Villaverde	3730
Zotes del Páramo	3734
Pobladura de Pelayo García	3747
Villademor de la Vega	3748
Villadecanes	3765
Canalejas	3767
Valdevimbre	3781
Lucillo	3751

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Peranzanes	3724
Cuadros	3726
Villaverde	3730
Zotes del Páramo	3738
Pobladura de Pelayo García	3747
Villademor de la Vega	3748
Lucillo	3751

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Peranzanes	3724
Cuadros	3726
Villaverde	3730
Zotes del Páramo	3735
Villademor de la Vega	3748
Lucillo	3751
Santa María del Páramo	3764
Villadecanes	3766
Pobladura de Pelayo García	3747

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Valdemora 3741
San Emiliano 3778

Administración de Justicia

Requisitorias

Grande Luengo, Pedro, de 17 años de edad, soltero, ambulante, hijo de Pablo y de Nemesia, natural de Pradilla (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña (Palencia) a fin de notificarle auto de procesamiento recibirle indagatoria y constituirse en prisión en méritos del sumario número 55 de 1946, por robo; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo que se le fija, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a su busca y detención, ingresándole en el depósito municipal de esta Villa.

Saldaña, 31 de Octubre de 1947.—
El Secretario, P. H., Jesús de Paz.

3704

Fernández Fonseca, Aurora, natural de Pola de Siero (Oviedo) de 20 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Municipal de León, el día 17 de Diciembre a las once horas, el cual se halla situado en la calle Pilotos de Regueral número 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 656 de 1947 y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada por hurto Aurora Fernández Fonseca, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 3 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Jesús Gil.

Fernández Fernández, de 33 años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y Petra, natural de León, que dijo habitar en la Carretera de Trobajo núm. 11, entresuelo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día 16 de Diciembre, a las once horas para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por escándalo con el número 551 de

1947 y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Santiago Fernández, expido y firmo la presente en León a 21 de Octubre de 1947.—El Secretario, Jesús Gil.

3715

Silva Mendizábal, Santiago, de 19 años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Juana, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Fuentesnuevas, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza (León), con el número 86 del corriente año, por hurto, comparecerá ante el mismo en término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo se encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de dicho Juzgado.

La Bañeza, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción, Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín.

3732

ANUNCIO OFICIAL

Maestranza de la Región Aérea Atlántica.—Junta Económica

CONCURSO

Necesitando adquirir esta Maestranza varias partidas de Carbón Vegetal se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar efectuar este seminario, con el fin de que dirijan sus ofertas antes del próximo día 17, a las 12 horas. Pueden interesarse a este Establecimiento los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, o ser examinados en estas oficinas todos los días laborables, donde se hallan a disposición de los concursantes.

León, 6 de Noviembre de 1947.—
El Secretario de la Junta Económica.

3737

Núm. 631—28,50 ptas.

Anuncios particulares

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

Don Mariano Alvarez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Murias de Paredes.

Doy fe: Que a requerimiento de D. Rafael Fernández Fernández, vecino de León, autorizó acta de nota-

riedad por medio de la cual trata de acreditar la existencia de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Luna en su margen izquierdo al sitio denominado «Brimbal de la Vega de Arriba», en el pueblo de Mora, del Municipio de Los Barrios de Luna, para el riego de una finca de su propiedad en el mismo pueblo, denominada El Soto. El volumen del agua es aproximadamente de quinientos litros por segundo; la presa en el río Luna, de piedra suelta; las aguas vuelven al río en el sitio denominado «Las Arenas», y en el mismo cauce existe un establecimiento industrial que utiliza la fuerza de las aguas y pertenece a D. Secundino Suárez García.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan interponer reclamaciones ante mí el Notario en término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Murias de Paredes a 8 de Octubre de 1947.—El Notario, Mariano Alvarez.

3753

Núm. 634.—57,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa María del Río

Por el Sr. Presidente de esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria, en cumplimiento del Art. 44 de sus Ordenanzas, a todos sus partícipes usuarios regantes e industriales para el día 18 del próximo mes de Diciembre, a las dos de la tarde, en el domicilio del Depositario de la Comunidad.

Los asuntos a tratar, en el orden del día, son:

1.º En el examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

De no asistir la mayoría precisa, se suspenderá para celebrarse en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, a igual hora y en el mismo sitio, en cuya reunión serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Santa María del Río, a 10 de Noviembre de 1947.—El Presidente, Teófilo Callado.

3773

Núm. 633.—45,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947